



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 19 de noviembre de 2019
Oficio: SE/SPyE/DCEI/1387/2019
Asunto: Instrucciones de Trabajo
Primer periodo de Evaluación.

Mtra. Lucrecia Gómez López
Directora de Educación Preescolar.
Mtra. Rosalía Zapata Jiménez
Directora de Educación Primaria
Mtro. Alfredo Cueto Toledo
Director de Educación Secundaria
Prof. Aureliano De la cruz Esteban
Director de Educación Indígena
Mtra. Felicita Pérez Cruz
Directora de Educación Especial
Presentes

En relación al proceso de Acreditación del presente ciclo escolar 2019-2020, y para la integración de la información del Sistema Educativo Nacional al Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), en específico a lo correspondiente del registro de calificaciones en Educación Básica (Primaria y Secundaria), solicito su atenta colaboración para difundir al personal directivo del nivel que corresponda, las instrucciones de trabajo anexas, relativas a la campaña de "captura de calificaciones e inasistencias" así como recomendar a su personal de supervisión vigilar los avances de captura de las escuelas.

El periodo de captura de calificaciones será a partir del 21 de noviembre al 17 de diciembre del 2019, ingresado a la plataforma de control escolar con la clave de usuario y contraseña asignada.

Al ingresar a la plataforma, los Directores de escuela deberán verificar que sus datos son correctos, así como agregar su número de teléfono y correo electrónico, de ser necesario, por el cual lo contactaremos para el avance de las calificaciones, así como:

- Capturar o actualizar los datos de los docentes.
- Captura del Peso y Talla. (Programa Educativo Vida Saludable, según lo descrito en el oficio SE/SEB/0602/2019, emitido por la Subsecretaría de Educación Básica), en el módulo alumnos.

En tanto no estén disponibles las boletas de evaluación, las escuelas podrán emitir Constancias de Estudios, (empleando el formato disponible en Avisos Importantes) a los alumnos que así lo soliciten, para trámites de altas por traslados.

La plataforma estará permanentemente habilitada para consulta, hasta el cierre del ciclo escolar, en caso de encontrar inconsistencias en las calificaciones reportadas, podrá actualizarlas en el siguiente periodo de captura, cuyas fechas serán notificadas posteriormente, es importante mencionar que el sistema guardará por fecha la información más reciente.


En todo momento podrá cotejar si los datos de CURP, nombre, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento o sexo, corresponden a los documentos que el alumno le ha presentado, de ser necesario presente ante esta Dirección el formato único de corrección, con los documentos comprobatorios.

Ante cualquier situación de solicitud de documentos de acreditación, certificación o expediente del alumno, por padre de familia o tutor, se debe privilegiar el dialogo y en conjunto buscar la solución en beneficio del interés superior de los educandos.

Los supervisores cuentan con acceso a la plataforma para monitorear el avance de captura, en caso de dudas acudir a la DCEI.

Sin más por el momento, en la seguridad que el proceso se realizará con el compromiso y profesionalismo que distingue los niveles de educación básica, les deseo éxito.


Carlos Santiago Sánchez


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
E INCORPORACIÓN



Según lo dispuesto en el Acuerdo 11/03/19, relativo al registro de calificaciones del primer periodo de evaluación, deberá ingresar a la plataforma para la captura de calificaciones e inasistencias.

Módulo Calificaciones

- a) Ingrese al módulo calificación para la captura de las calificaciones e inasistencias (primaria y secundaria).
- b) Las asignaturas desplegadas, corresponden a las registradas en las boletas de evaluación, que se distribuirán para el ciclo escolar 2019-2020.
- c) Las calificaciones serán registradas en una escala del 5 al 10, aplica para todas las asignaturas (excepto 1° y 2° de Educación Primaria que su escala es de 6 a 10).
- d) En Educación Secundaria (técnicas y generales), las inasistencias deberán ser registradas por asignatura.
- e) En Educación Primaria y Telesecundaria, las inasistencias obtenidas durante el periodo a capturar, deberá registrarla en el menú principal "Calificaciones" en la columna Inasistencia (INA) al alumno que corresponda.
- f) Coloque el número cero (0), si el alumno no contó con inasistencias en el periodo a capturar, excepto para 1° y 2° de primaria.
- g) Se recomienda para un mejor control imprimir el reporte de calificaciones por asignatura y el reporte de calificaciones generales, sellar y firmar para posterior cotejo.
- h) El botón "consultar avance de captura", contabiliza el número de calificaciones capturadas por alumno, para determinar el avance de captura de la escuela, puede consultarlo y tomar las medidas que correspondan.

De igual forma le realizo las siguientes precisiones:

1. En todos los niveles de Educación Básica, la Boleta de Evaluación es el único documento oficial de acreditación para el presente ciclo escolar 2019-2020.
 - En tanto no estén disponibles las boletas de evaluación, las escuelas podrán emitir Constancias de Estudios, a los alumnos que se trasladan o que así lo soliciten, el formato se encuentra en "Avisos Importantes".
 - Los espacios no utilizados en la Constancia de Estudios deberá cancelarlos con una diagonal (/).
2. En las Boletas de Evaluación de Educación Preescolar, las observaciones y sugerencias, sobre los avances de aprendizaje, se registrarán manualmente, apegado a las instrucciones de llenado que para tal efecto se pueden consultar en la plataforma "Avisos Importantes".
3. En Educación Preescolar así como 1° y 2° de Educación Primaria, se acreditan por el solo hecho de haber cursado el grado correspondiente.
4. De 3° a 6° grado de Educación Primaria y 1° a 3° de Educación Secundaria, deberán contar con un mínimo del 80% de asistencia en el ciclo escolar.
5. En primero y segundo grado de educación primaria, la calificación de la asignatura de **formación cívica y ética**, no será capturada en la plataforma de control escolar, en concordancia con el contenido de la boleta de evaluación.
6. El alumno que no aparezca en el módulo calificación (primaria y secundaria) y en el módulo alumnos (preescolar), es porque aún presenta adeudo de documentos de la inscripción, ante esta situación deberá presentar en esta Dirección a la brevedad su expediente completo para regularizar la situación académica y con ello permitir la acreditación.
7. En relación a la asignatura "Tecnología", adicional a la captura de las calificaciones, debe capturar el **Énfasis de campo y la Clave**.
8. Cuando capture la clave de Artes o Tecnología, al primer alumno del grupo, podrá hacer replica para todo el grupo en caso de ser la misma clave.
9. La captura de la clave de Artes o Tecnología, podrá hacerlo en cualquier asignatura.





10. De no encontrar el énfasis del campo y la clave en el catálogo nacional de la asignatura de tecnología, deberá consultar con el nivel educativo correspondiente, lo relativo al registro en la plataforma.
11. Las escuelas de Educación Primaria que no impartan la asignatura de inglés, deberán colocar en el espacio asignado para su captura una diagonal (/), por cada periodo de evaluación.
12. Para este proceso además de las instrucciones de trabajo se pone a su disposición el video instruccional, al cual podrán acceder mediante el correo electrónico institucional en la aplicación **stream del portal office**.
13. Para la atención a casos de Alta por Traslado y Alta por Evaluación Diagnóstica, remítase a lo descrito en las instrucciones de trabajo de inicio de curso oficio SE/SPyE/DCEI/934/2019. Las solicitudes deberán incluir Anexo 3 y anexo de discapacidad, para capturar los datos del tutor y la discapacidad en caso de tenerla.

Tareas Complementarias de esta campaña de primera captura.

Módulo Escuela

- Si es Director de nuevo ingreso en el ciclo escolar 2019-2020 y no ha realizado el cambio, deberá notificar a esta Dirección, por escrito con el formato correspondiente anexando copia de los siguientes documentos: oficio de autorización, oficio de comisión o nombramiento del Director, acta de nacimiento, CURP, anotando número de celular y correo electrónico (el formato de solicitud), puede descargarlo en "Avisos Importantes".

Módulo Alumnos

- Es obligatorio capturar peso y talla de todos los alumnos. (según lo descrito en el oficio SE/SEB/0602/2019, emitido por la Subsecretaría de Educación Básica), esto a través de la pestaña "peso y talla"
- Cotejar si los datos de la CURP, nombre, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento o sexo, corresponden a los documentos que el alumno le ha presentado, de ser necesario presente ante esta Dirección el formato único de corrección, con los documentos comprobatorios.
- Es necesario que en el expediente de cada alumno tenga el anexo 3 (solicitud de Inscripción y Reinscripción).
- De tener alumnos que ya no asisten a clases, deberá de solicitar inmediatamente la baja electrónica por escrito ante esta Dirección, resguardando el expediente para la entrega a quien en su momento formalizó la inscripción o reinscripción.
- De observar que tiene alumnos duplicados en el sistema, debido a un error de captura en algunos de sus datos, debe de solicitar ante esta Dirección su corrección o baja, según corresponda.

Módulo Maestros

- En todo momento del ciclo escolar podrán dar de alta, eliminar o editar los datos de los docentes.
- Es importante que para escuelas multigrado (autorizado solo para oficiales), se capturen los datos del mismo profesor en los distintos grupos.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Carlos Santiago Sánchez



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
E INCORPORACIÓN